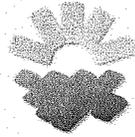




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria  
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 00307312009

VISTO:

La presentación efectuada por el Dr. Juan ARGUELLO por la cual solicita autorización para el dictado de los Cursos de Extensión "**Curso de Actualización de Fisiología de Semillas para Analistas**" y "**Fisiología de Planta Madre para Análisis de Semillas**" a desarrollarse entre los días 30 y 31 de Octubre y 27 y 28 de Noviembre de 2009 respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta que dichos cursos se realizan en coordinación con el INASE (Instituto Nacional de semillas, ya que tiene carácter obligatorio para las autorizaciones de los Directores a cargo de Laboratorio.

Que dicha presentación es avalada por la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.

Que dicha presentación fuera analizada en el seno de este Cuerpo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar la realización de los Cursos de Extensión "**Curso de Actualización de Fisiología de Semillas para Analistas**" y "**Fisiología de Planta Madre para Análisis de Semillas**" a desarrollarse en el ámbito de esta Facultad, entre los días 30 y 31 de Octubre y 27 y 28 de Noviembre de 2009 respectivamente, y que tendrán un arancel de \$300,00 (PESOS TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS), cada uno, los cuales estarán Coordinados por el Dr. Juan A. ARGUELLO y dictado, el primero de ellos por la Ing. Agr. M. Sc. Selva NUÑEZ y por la Ing. Agr. Ernesta FABIO y el segundo estará dictado por la Ing. Agr. M. Sc. Selva NUÑEZ

**ARTICULO 2º:** Autorizar al Coordinador y a las Docentes de los Cursos a dictar los mismos en cumplimiento de la Ord. 5/00 del HCS para docentes de la Universidad con dedicación exclusiva y disponer que el/los docente/s perciba/n un honorario total por todo concepto del 100% una vez deducidos los gastos.

**ARTICULO 3º:** La relación Contractual con la docente se registrá por las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 06/05 y 04/06 del HCS y el Contrato de Adhesión aprobado por Resolución del HCD de este cuerpo N° 369/06.

**ARTICULO 4º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera y al Área de Personal y Sueldos a fin de dejar constancias en los legajos personales. Cumplido, notifíquese a las Secretarías de Extensión y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a los interesados y al Area de Comunicaciones para su difusión. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEV.**

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONTRERO  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

**RESOLUCION N°:**

E.A./

**360**



Ing. Agr. Mster. DANIEL E. DI GIUSTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA